

Boletín Oficial N° 3250

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



**Publicación
Oficial**

Corrientes, 31 de Julio de 2019



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente

Emilio Lanari

**Secretario de Coordinación
De Gobierno**

Hugo Ricardo Calvano

Secretario de Hacienda

Guillermo Augusto Corrales Meza

**Secretario de Desarrollo
Humano**

Cristian Sebastián Guastavino

Secretario de Infraestructura

Nicolás Roberto Diez

**Secretario de Turismo, Cultura
y Deporte**

Gustavo Federico Lorenzo Brisco

**Secretario de Desarrollo
Urbano**

María Alejandra Wichmann

**Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable**

Sr. Humberto Javier Rodríguez

**Secretario de Desarrollo
Económico**

Juan Esteban Maldonado Yonna

**Secretario de Movilidad
Urbana y Seguridad Ciudadana**

Jorge Rubén Sladek Uffelmann

Boletín Oficial Municipal N° 3250
Corrientes, 31 de Julio de 2019

ORDENANZA

N° 6741: IMPONE el nombre JOSE LEONCIO “YACARE” AGUIRRE, a la plazoleta sito 228 viviendas Manzana B Calle Felipe Bonastre entre Calles Rafaela y Cosquin dcl Barrio Cristóbal Colón de nuestra ciudad.

Promulgada por la Resolución N° 2113

N° 6743 IMPONE el nombre de "Ángel Antonio Tedesco" a la Delegación Municipal del Barrio Víctor Colas.

Promulgada por Resolución N° 2115

Resoluciones Abreviadas:

N° 2121: Reconoce el gasto efectuado por la Secretaria Privada, a favor de la firma BARRIOS ROSA RAMONA.

N° 2122: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, a favor de la firma: “Nicolás Glinka”.

N° 2123: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, a favor de la firma: “Toledo Rodolfo Daniel”.

N° 2124: Autoriza el pago de la Bonificación Especial Adicional de la Ordenanza N° 6.138 al ex agente Escalante Luciano.

N° 2125: Autoriza el pago de la Bonificación Especial Adicional de la Ordenanza N° 6.138 al ex agente Romero José Paulino.

N° 2126: Autoriza el pago de la Bonificación Especial Adicional de la Ordenanza N° 6.138 al ex agente ZibelmanMiguel Ángel.

N° 2127: Acepta la renuncia al cargo a partir del 31 de Julio de 2019, de la agente Quagliata Mariana, por haberse acogido al beneficio jubilatorio.

N° 2128: Declara de Interés Municipal a las “XXI JORNADAS NACIONALES DE JOVENES PROFESIONALES EN CIENCIAS ECOCOMICAS BAJO EL LEMA PENSEMOS DIERENTE, EMPRENDAMOS, que se llevará a cabo los días 15 al 17 de Agosto en Resistencia, Chaco.

N° 2129: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, a favor de la firma: “Altamirano Gustavo Marcelino”.

N° 2130: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, a favor de la firma: “Frette Ramón Oscar”.

N° 2131: Declara de Interés Municipal la “Regata Travesía Internacional Asunción – Corrientes XXIX Edición Integración de Clubes Náuticos”, a realizarse desde el 15 al 19 de Agosto del corriente año.

N° 2132: Renovar la asignación interina la Señora Rodríguez Natalia Inés, de las funciones de Directora de Supervisión de Personal, dependiente de la Dirección General de Personal de la Secretaria de Coordinación de Gobierno a partir del 1 de Julio de 2019.

N° 2133: Rectifica en su parte pertinente, los considerandos de la Resolución N° 1933 de fecha 02 de Julio de 2019, por error en la antigüedad, de la agente Saucedo Margarita Beatriz.

N° 2134: Autoriza el traslado de la agente Sena María Magdalena, personal contratada al SAPS Anahí.

N° 2135: Autoriza el pago de la Bonificación Especial Adicional de la Ordenanza N° 6.138, a la ex agente Rivero Elba Elsa.

N° 2136: Exime del pago del impuesto automotor a los dominios EVD 656 y EUH 566, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE AL Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio, por el periodo fiscal 2018.

N° 2137: Incrementa el monto del Fondo Permanente para la Secretaria de Coordinación de Gobierno para el ejercicio 2019, asignado por Resolución Municipal N° 140/2019.

Disposiciones Abreviadas:

Secretaria de Coordinación de Gobierno:

N° 220: Aprueba el trámite de trámite de Compra Directa, adjudica a la firma: Quality Informática de Meza Fusz Pedro Javier.

Secretaría de Desarrollo Humano:

N° 367: Deja sin efecto todo lo dictado en la Disposición N° 493 de fecha 20 de Diciembre de 2018.

N° 368: Suspende el usufructo de la Feria Administrativa año 2019, por estrictas razones de servicios a los agentes que se detallan en el Anexo I.

N° 369: Conceder retroactivamente franquicia compensatoria para los agentes de las diferentes Salas de Atención Primaria de la Salud SAPS, que se detallan en el Anexo I.

N° 370: Conceder retroactivamente franquicia compensatoria para los agentes de las diferentes Salas de Atención Primaria de la Salud SAPS, que se detallan en el Anexo I.

N° 371: Conceder retroactivamente franquicia compensatoria para los agentes de las diferentes Salas de Atención Primaria de la Salud SAPS, que se detallan en el Anexo I.

N° 372: Aprueba el trámite de Contratación directa, a favor de la firma: “CAR FRANCE AUTOMOTORES S.A.”.

N° 373: Aprueba el trámite de Contratación directa, a favor de la firma: “ESEICA MEC S.R.L.”.

N° 374: Aprueba el trámite de Contratación directa, a favor de la firma: “CORRIENTES REFRIGERACIONES S.A.”.

N° 375: Aprueba el trámite de Contratación directa, a favor de la firma: “AL S.R.L.”.

N° 376: Aprueba los gastos según consta en cuadro del ANEXO I, RENDION N° 14/2019 del Fondo Permanente, de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Secretaría de Desarrollo Urbano:

N° 449: REMITE el ARCHIVO el Expte N° 395-C-2019.

N° 450: REMITE el ARCHIVO el Expte N° 315-L-2018.

N° 451: REMITE el ARCHIVO el Expte N° 131-P-2019.

N° 452: REMITE el ARCHIVO el Expte N° 394-C-2019.

N° 453: REMITE el ARCHIVO el Expte N° 392-C-2019.

N° 454: REMITE el ARCHIVO el Expte N° 393-C-2019.

N° 455: REMITE el ARCHIVO el Expte N° 100-O-2019.

N° 456: REMITE el ARCHIVO el Expte N° 275-P-2019.

N° 457: REMITE el ARCHIVO el Expte N° 78-Z-2019.

N° 458: REMITE el ARCHIVO el Expte N° 396-C-2019.

N° 459: REMITE el ARCHIVO el Expte N° 77-Z-2019.

N° 460: REMITE el ARCHIVO el Expte N° 397-C-2019.

N° 461: REMITE el ARCHIVO el Expte N° 398-C-2019.

N° 462: REMITE el ARCHIVO el Expte N° 401-C-2019.

N° 463: REMITE el ARCHIVO el Expte N° 388-M-2019.

N° 464: REMITE el ARCHIVO el Expte N° 329-R-2019.

N° 465: REMITE el ARCHIVO el Expte N° 367-G-2019.

N° 466: REMITE el ARCHIVO el Expte N° 234-L-2019.

N° 467: REMITE el ARCHIVO el Expte N° 385-M-2019.

N° 468: REMITE el ARCHIVO el Expte N° 412-C-2019.

N° 469: REMITE el ARCHIVO el Expte N° 76-Z-2019.

N° 470: REMITE el ARCHIVO el Expte N° 252-G-2019.

N° 471: REMITE el ARCHIVO el Expte N° 471-S-2019.

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable:

N° 241: Aprueba la compra directa y adjudica a favor de LUIS A CUADRADO.

N° 242: Aprueba la compra directa y adjudica a favor de VETERINARIA EQUUS DE PANIAGUA GRISELDA GABRIELA.

N° 243: Aprueba el Concurso de Precios N° 1733/2019 y Adjudica la compra a favor de las firmas Albatros Corrientes S.R.L. y Petrovalle S.A.

N° 244: Aprueba la Compra Directa y Adjudica a favor de IGMAGRO.

ORDENANZA N° 6741
Corrientes, 11 de Julio de 2019

VISTO:

La plazoleta ubicada en las 228 viviendas Manzana B Calle Felipe Bonastre entre Calle Rafaela y Cosquín del Barrio Cristóbal Colon de nuestra Ciudad, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a la Plazoleta mencionada en el visto se propone imponer el nombre de “YACARARE AGUIRRE”.

Que, "YACARÉ" AGUIRRE, nació en esta Ciudad de Corrientes el 1° de Diciembre 1942, sus padres Don Ángel Aguirre y Doña Dora Mambrín lo criaron, junto con sus otros 6 hermanos, en su tan amado Barrio Santa Rosa.

Que dio sus primeros pasos y talento en la animación y locución en la iglesia Santa Rosa de su Barrio, en las fiestas patronales y kermeses que, muchas veces y a temprana edad, él organizaba.

Que su primera prueba de manera profesional, le generara un trabajo en la animación, lo hizo para un parque que ocasionalmente se encontraba funcionando en el predio donde hoy funciona la Escuela N° 7, donde lo descubre y le da su gran oportunidad Don Mario del Tránsito Cocomarola incorporándolo a su conjunto en el año 1957, con sus jóvenes 15 años con quien colaboro hasta la desaparición física del Taita del Chamamé en el año 1974, con recitado emblemáticos chamamés como "El Indio Lugo", "Caraicho Isaco", "Roquiño" y "La Flor del Malezal" entre otros. Como homenaje al Taita graba con el conjunto Estampas Argentinas y con la colaboración de Coquimarola el poema "El adiós al Sancosmeño”.

Que, luego empezó a prestar colaboración como glosista con diabetes artistas y conjuntos como "Los Hermanos Cardozo", "Crecencio Lezcano" y con “Isaco Abitbol”.

Que, su consagración llegaría de la mano de Coquimarola y su conjunto en el año 1980 graba su tan famoso recitado "Corrientes Tiene Misterios" con el chamamé "La Cangui” sonando con todo su esplendor.

Que, entre 1983 y 1984, junto con Cosarinsky y Ranaletti empiezan a gestar que sería la Primer Fiesta Nacional del Chamamé, que se celebró en su primera edición en el año 1985 en el Club Juventus y que luego se trasladaría en el Anfiteatro Mario del Cocomarola donde actualmente se realiza.

Que, cabe destacar que estuvo muy involucrado en la realización y creación del mítico Anfiteatro Cocomarola, y en la promoción de todo lo que tenga que ver con nuestro chamamé y cultura Correntina, tanto fue así que cuando estuvo en peligro nuestra fiesta del chamamé se empezara a realizar en la provincia de Entre Ríos, se tomaron – Yacaré Cosarinsky y Ranaletti — a la tarea de realizar panfletos que se repartieron en la peatonal Junín donde se juntaron a firmar para que esta fiesta Correntina quedara aquí y cada vez se hiciera más grande.

Que, hacia fines del año 1988 se lo convoca para integrar la delegación artística que viajaría a participar del Carnaval de Niza en Francia con artistas de la talla del grupo Reencuentro, el Trio Corrientes, Mario Bofill y un Ballet de excelencia, viajes, que por razones ajenas a esta delegación se vio truncada, lo que dio origen a una espectacular y emocionante presentación que se realizara en el "Teatro Vera" en el mes de Agosto de 1989, que para quienes hemos vivido esa época, queda todavía guardado en nuestra reina tamaña muestra de calidad artística.

Que, en este mismo sentido, se tomaron la tarea de llevar por distintas ciudades el espectáculo que tenían preparado para Francia y el punto inicial lo darían en la ciudad de Bella Vista en nuestra provincia de Corrientes, cuando los encontró la tragedia el 8 de Septiembre de 1989, llevándose la vida de Yacaré Aguirre junto con Zitto Segovia, Johny Bher, Chango Paniagua, Gringo y Michel Sheridan.

Que, asimismo merece su gran labor realizada en la animación, locución y propagación de los Carnavales Correntinos llevando todo el esplendor del mismo a cuanto rincón del país pudieron, sobre todo a Buenos Aires y gran parte de la Patagonia.

Que, cabe destacar que la tarea de YACARÉ AGUIRRE de llevar nuestra cultura Correntina no se circunscribió solo a una provincia, zona o región del país, sino que lo ha hecho a lo largo y ancho de nuestra patria, desde la Quica hasta Tierra del Fuego, pasando por el escenario grande del Folklore cuando lo es Cosquin, hizo lo propio en el Luna Park de Buenos Aires presentando a los grandes valores Correntinos que allí se encontraban (Teresa Parodi, Tarrago Ros, Ramona Galarza, entre otros) y más allá todavía, haciendo lo suyo en Paraguay y Brasil en toda la zona de Matto Grosso y Rio Grande do Sul.

Que, es atribución de este Honorable Concejo Deliberante el dictado de la presente.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

“Nombre a la Plazoleta del Barrio Cristóbal Colón”

ARTICULO 1°: IMPONE el nombre JOSE LEONCIO “YACARE” AGUIRRE, a la plazoleta sito 228 viviendas Manzana B Calle Felipe Bonastre entre Calles Rafaela y Cosquin dcl Barrio Cristóbal Colón de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2°: LA presente Ordenanza será refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3°: REMÍTASE, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE. COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

DADO EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS DIECINUEVE.

NOBERTO AST

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. FABRIZIO ABEL SARTORI

Secretario

Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENZA N° 6741SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 11-07-2019.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCION N° 2113 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 29-07-2019.

POR LO TANTO: CUMPLASE

Resolución N° 2113

Corrientes, 29 DE Julio de 2019

VISTO:

Los artículos 35, 40 y 46 inc. 2 de la Carta Orgánica Municipal; El expediente N° 29-5-2019; La Ordenanza N° 6.741 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 11 de julio de 2019; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 6.741 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 11 de Julio de 2019, por artículo 1° impone el nombre JOSE LEONCIO “YACARE” AGUIRRE a la plazoleta sito en 228 viviendas Manzana B Calle Felipe Bonastre entre Calles Rafaela y Cosquin del Barrio Cristóbal Colon.

Que, a fs. 12 obra informe de la Dirección General de Delegaciones Municipales manifestando que es factible la aplicación de la Ordenanza N° 6.741.

Que, conforme a los artículos 35, 40 y 46 inc. 2 de la Carta Orgánica Municipal, este Departamento Ejecutivo obra en virtud de las atribuciones conferidas promulgando la Ordenanza N° 6.741.

**POR ELLO EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1: Promulgase la Ordenanza N° 6.741 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 11 de julio de 2019.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 3: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

EDUARDO A. TASSANO

Intendente

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO

Secretario de Coordinación de Gobierno

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ORDENANZA N° 6743

Corrientes, 04 de Julio de 2019

VISTO:

La Plaza “Ramón Eladio Galarza” del Barrio Víctor Colas de nuestra Ciudad, la Ordenanza N° 1249/83, que acompaña como anexo a este expediente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la plaza "Ramón Eladio Galarza" se encuentra en el Lote N° 00 de la Manzana 1666, del Barrio Víctor Colas.

Que, a partir del Expediente N° 16-J-83/2, el señor Ángel Antonio Tedesco, nacido el 14 de Agosto de 1928, dona a la Municipalidad de le Ciudad de Corrientes dicha manzana con la finalidad de ser un espacio verde.

Que, a través de la Ordenanza N° 1249/83, la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes acepta efectivamente dicha donación.

Que, en dicho lote hoy, además de una plaza, se encuentra la Delegación Municipal del Víctor Colas.

Que, corresponde e este Honorable Concejo Deliberante brindar reconocimiento a tal desinteresada acción.-

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

“Nombre a la Delegación del Barrio Víctor Colas”

ARTÍCULO 1°: IMPONE el nombre de "Ángel Antonio Tedesco" a la Delegación Municipal del Barrio Víctor Colás.

ARTÍCULO 2°: DISPONE el emplazamiento de una placa en homenaje al Sr. Ángel Antonio Tedeseo por la donación a esta Municipalidad del espacio destinado a la Plaza "Ramón Eladio Galana" del Barrio Víctor Colás de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 3°: LA presente Ordenanza será refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 4°: REMÍTASE, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTICULO 5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

VISTO: LA ORDENANZA N° 6743 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 11-07-2019.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCION N° 2115 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 29-07-2019.

POR LO TANTO: CUMPLASE

Resolución N° 2115

Corrientes, 29 de Julio de 2019

VISTO

Los artículos 35, 40 y 46 inc. 2 de la Carta Orgánica Municipal; El expediente N' 748-C-2019; La Ordenanza N° 6.743 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 04 de julio de 2019; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 6.743 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 04 de julio de 2019, por artículo 1° impone el nombre -Ángel Antonio Tedesco- a la Delegación Municipal del Barrio Víctor Colas.

Que, a fs. 12 obra informe de la Dirección General de Delegaciones Municipales manifestando que es factible la aplicación de la Ordenanza N° 6.743.

Que, conforme a los artículos 35, 40 y 46 inc. 2 de la Carta Orgánica Municipal, este Departamento Ejecutivo obra en virtud de las atribuciones conferidas promulgando la Ordenanza N° 6.743.

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Promulgase la Ordenanza 6.743 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 04 de julio de 2019.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 3: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

EDUARDO A. TASSANO

Intendente

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO

Secretario de Coordinación de Gobierno

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes